

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2021**

En la ciudad de Cieza, a doce de marzo de dos mil veintiuno, siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Francisco Saorín Rodríguez, Doña María Jesús López Moreno, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

### APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO “EL MEJOR STEAK TARTAR DE LA REGIÓN DE MURCIA”. GEN-EMPL/2021/44

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“El Ayuntamiento de Cieza, dentro de los eventos de la Feria Gastronómica SABORARTE, convoca el II Concurso “EL MEJOR STEAK TARTAR DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021”, a celebrar el próximo día 30 de marzo de 2021.

La organización del evento está a cargo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA, con el patrocinio de la empresa NICOLÁS Y VALERO.

Por ello, la Concejala Delegada de Comercio, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobación de la convocatoria y bases reguladoras del II Concurso “EL MEJOR STEAK TARTAR DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021”.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO “EL MEJOR TARTAR DE ATÚN ROJO DE LA REGIÓN DE MURCIA”. GEN-EMPL/2021/45

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio

“El Ayuntamiento de Cieza, dentro de los eventos de la Feria Gastronómica SABORARTE, convoca el II Concurso “EL MEJOR TARTAR DE ATÚN ROJO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021”, a celebrar el próximo día 30 de marzo de 2021.

La organización del evento está a cargo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA, con el patrocinio de la empresa NICOLÁS Y VALERO.

Por ello, la Concejala Delegada de Comercio, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobación de la convocatoria y bases reguladoras del II Concurso “EL MEJOR TARTAR DE ATÚN ROJO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021”.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL MUSEO SIYASA”. GEN-CTTE/2021/28

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Visto el expediente para la contratación, en tramitación ordinaria mediante

procedimiento abierto simplificado, de las obras de “REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL MUSEO SIYASA”, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) para las anualidades 2020-2021, obra n.º 49.

Visto el informe de supervisión favorable de los Servicios Técnicos municipales que, de conformidad con el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se emite sobre la viabilidad de dicha actuación mediante la ejecución del proyecto de obras redactado por el Arquitecto municipal don Ignacio Rodríguez Valdelomar.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde- Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de “REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL MUSEO SIYASA”, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) para las anualidades 2020-2021, obra n.º 49, redactado por el Arquitecto municipal don Ignacio Rodríguez Valdelomar e informado favorablemente por los servicios técnicos de la Dirección General de Administración Local de esta Comunidad Autónoma con fecha 2 de septiembre de 2020.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, del contrato para ejecución de las obras “REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL MUSEO SIYASA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por el importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), I.V.A. incluido, para la ejecución de las citadas obras.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

5º.- Designar responsable del contrato al Arquitecto municipal don Ignacio Rodríguez Valdelomar, al que le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

6º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/29

Llegados a este punto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda su retirada del orden del día.

Siendo las trece horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO